FISCAL INSPECTOR

JAIME IVÁN SALAS ASTRAÍN

Sitios de interés: donde presentar sus consultas, dudas, reclamos e inquietudes

https://denunciafiscaliajudicial.pjud.cl/

Andrés Vega
4ª NOTARÍA DE PUENTE ALTO

PAUTA DE FISCALIZACIÓN A NOTARÍAS

PREÁMBULO

El objetivo de la visita a notarías por la Fiscalía Judicial, se enmarca en lo establecido en el artículo 353 N°2 y 353 bis del Código Orgánico de Tribunales, relativo a la obligación de supervisar la conducta funcionaria del personal de la segunda serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, a fin de promover los procedimientos disciplinarios correspondientes frente a la detección de faltas, abusos o incorrecciones por parte de aquellos. Las visitas se deben realizar de manera trimestral a cada oficio notarial (artículo 564 del Código Orgánico de Tribunales).

DATOS GENERALES

Corte de Apelaciones	San Miguel
Fiscal Judicial	Jaime Salas Astrain
Oficial de Fiscal	Christian Illanes Ramírez
Notaría	Cuarta Notaria de Puente Alto. Andrés Vega Alvarado
Ubicación Notaría (indicar dirección completa)	Balmaceda 371, local 113, Puente Alto.
Fecha de la visita (indicar todos los días que abarcó)	07 de Mayo de 2026. **Inspección Personal**.
Fecha del informe (fecha en que se confecciona este informe)	15 de Mayo de 2026
Período a revisar (meses desde la última visita)	Enero a Marzo de 2026

I. NOTARIO, PERSONAL, ÁMBITO DISCIPLINARIO Y CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES

1. ANTECEDENTES DEL NOTARIO TITULAR

Si el titular está próximo a los 75 años o próximo a cesar en el cargo, verificar que no se estén celebrando contratos de trabajo que causen un gravamen injustificado al sucesor (art. 482 quater COT). Registrar cronológicamente las licencias médicas. Si el titular ha estado ausente por más de 6 meses (continuos o discontinuos) en los últimos 2 años, consignarlo en el cuadro de observaciones.

N°	Nombre	Fecha de Nombramiento	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Observaciones

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: JXNHCGBCXYW

	Andrés Vega Alvarado	07/02/2014	Vigente al 31/03/2026	Decreto de Ministerio de Justicia N°96 del 07/02/2014.

2. ANTECEDENTES DE NOTARIOS SUPLENTES, SUBROGANTES E INTERINOS

Verificar cumplimiento de requisitos para desempeñar el cargo estado de caución. El nuevo procedimiento de cálculo de la fianza según criterios técnicos y económicos entrará en vigor 6 meses después de publicado el reglamento respectivo. Mientras no exista tal decreto, se mantendrá regulada conforme al 473 COT.

N°	Nombre	Calidad	Períodos Servidos	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Estado de Caución (art. 473 bis, sólo interinos)	Observación
1	Constanza González Bravo	Suplente	26/12/2025 al 02/01/2026	No posee por la duración de la suplencia.	No posee	Decreto Económico N°70-2025 del 16/12/2025 del Primer Juzgado Civil de Puente Alto
2	Paola Jiménez Riquelme	Suplente	05/01/2026 al 21/01/2026	Vigente al 26/03/2026	No posee	Decreto Económico N°71-2025 del 16/12/2025 del Primer Juzgado Civil de Puente Alto
3	Paola Jiménez Riquelme	Suplente	22/01/2026 al 30/01/2026	Vigente al 26/03/2026	No posee	Decreto Económico N°04-2026 del 21/01/2026 del Primer Juzgado Civil de Puente Alto
4	Nelson Calderón Villagra	Suplente	02/02/2026 al 20/02/2026	Vigente al 19/04/2026	No posee	Decreto Económico N°07-2026 del 29/01/2026 del Primer Juzgado Civil de Puente Alto

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: JXNHCGBCXYW

5	José Alveal Leiva	Suplente	23/02/2026 al 23/03/2026	No posee por la duración de la suplencia.	No posee	Decreto Económico N°11-2026 del 18/02/2026 del Primer Juzgado Civil de Puente Alto
6	José Alveal Leiva	Suplente	24/03/2026 al 26/03/2026	No posee por la duración de la suplencia.	No posee	Decreto Económico N°18-2026 del 23/03/2026 del Primer Juzgado Civil de Puente Alto

3. DOTACIÓN EFECTIVA DEL PERSONAL DE LA NOTARÍA

Cotejar la nómina de personal (pública en el sitio web del oficio) con las declaraciones de parentesco a fin de verificar que no existan vínculos prohibidos por el art. 479 COT (cónyuge, conviviente civil, parientes hasta 3er grado de consanguinidad y 2° de afinidad, ni descendientes de funcionarios del Primer Escalafón del Poder Judicial o de la Dirección Nacional del Servicio Civil).

N°	Nombre	Cargo	Situación contractual (Fecha Contrato)	Observación
1	Marcela Leonor Lizana Araya	Oficial Primero	12/05/2014	S/A
2	Cecilia de los Ángeles Uribe Pérez	Escrituras	04/05/2015	S/A
3	Carolina Elizabeth Hernández Narváez	Escrituras	15/12/2025	S/A
4	María Angelica Curiqueo Caniuñir	Mesón	16/01/2017	S/A
5	Genesis carolina Flores Salazar	Mesón	01/04/2025	S/A
6	Rachel Eugenia Mena Salinas	Mesón	03/11/2025	S/A
7	Sandra Elena Guerrero González	Caja	07/10/2019	S/A

4. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Se sugiere revisar los antecedentes del notario en la Corte de Apelaciones respectiva y los que cuente la propia Fiscalía Judicial.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: JXNHCGBCXYW

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
4.1. Existencia de procesos disciplinarios en curso respecto del notario (titular, subrogante y suplentes)		X	No existen procesos en curso. Información de secretaria de Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel de fecha 04 de mayo de 2026.
4.2. Existencia de sanciones firmes aplicadas durante el presente y el año anterior y su cumplimiento		X	Información de secretaria de Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel de fecha 04 de mayo de 2026.
4.3. Cumplimiento de otras medidas ordenadas por la Corte de Apelaciones (en caso de existir)		X	Sin observaciones.
Otras observaciones sobre este ámbito	Sin observaciones.		

5. CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL

Se sugiere requerir certificados del sistema PREVIRED, contratos de trabajo y anexos de contrato de todo el personal. Se sugiere verificar la existencia de juicios laborales y de cobranza oficiando a los tribunales con competencia en materia laboral y de cobranza que ejerzan jurisdicción en el lugar donde se ubique el oficio (art. 423 del Código del Trabajo).

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
5.1. Existe facilidad para acceder a la revisión del estado de pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales	X		Se realiza revisión de la documentación de todos los funcionarios de la notaría. Sin observaciones.
5.2. Pago de remuneraciones se encuentra al día	X		Se realiza revisión. Sin observaciones.
5.3. Cotizaciones previsionales se encuentran declaradas y pagadas dentro de plazo	X		Se realiza revisión. Sin observaciones.
5.4. Cotizaciones de salud se encuentran declaradas y pagadas dentro de plazo	X		Se realiza revisión. Sin observaciones.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: JXNHCGBCXYW

II. INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NOTARÍA Y VINCULACIÓN CON EL USUARIO

5.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual)	X		RIT D-183-2025. Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A. con Andrés Vega Alvarado. En estado de tramitación. Fuente: Oficio 78-2026 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto de fecha 28/04/2026. Notario indica que desconoce origen de esta causa. Se le insta a que tome noticia de ella y proceda en consecuencia.
5.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual)		X	Fuente: Oficio 78-2026 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto de fecha 28/04/2026.
Otras observaciones sobre este ámbito	Se revisó la totalidad de la documentación de los funcionarios de la notaría, en cuanto a sus contratos y anexos, pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales, de los meses de enero, febrero y marzo de 2026. Sin observaciones.		

En esta sección, se insta a observar y recorrer todas las dependencias de la notaría, en especial, los espacios en los que se recibe y atiende al público.

Ítem	Describir
1.1. Situación del inmueble (Propio, arrendado u otro. En caso de existir contrato vigente, especificar)	Contrato de arriendo original con Inversiones Balmaceda Ltda., Rut 76.625.342-3, de fecha 01/07/2019. Propietario modifica arrendador a Comercial Lasen Ltda., Rut 92.283.000-2, con fecha 04/08/2024. Se paga canon mensual de $ 2.587.236. Se revisó pago de meses de enero a marzo de 2026.
1.2. Condiciones de conservación y seguridad (caja fuerte o bóveda ignífuga, implementos de seguridad, extintores con certificación de carga vigente, salidas y plan de emergencia)	Bodega con murallas a prueba de fuego, sin alarma de humo. Extintores con certificación de carga vigente. Existe plan de seguridad denominado “Procedimiento para actuar en casos de emergencia” de año 2019, notificado a los funcionarios de la notaría. Cámaras de seguridad 24/7 con conexión al celular del notario. Como todas las funcionarias son de sexo femenino, poseen alarma sonora para activar en caso emergencias en la atención de público.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: JXNHCGBCXYW

1.3. Idoneidad de espacios para atención y espera de usuarios	Sin observaciones. Se trata de una notaría pequeña, de dos pisos, con espacios bien utilizados, denotando preocupación por los funcionarios y la atención de público. Buen estado de conservación.
1.4. Accesos y servicios higiénicos para personas en situación de discapacidad	Hay un baño para público en el primer piso para su uso en caso de ser necesario.
1.5. Atención preferente para grupos de riesgo (personas mayores, embarazadas u otros)	Se da preferencia en la atención. Existen instrucciones verbales, no un protocolo escrito.
1.6. Orden e higiene general de las dependencias	Instalaciones modernas, con alto nivel de limpieza y muy ordenadas. Se aprecia que el notario ha realizado inversiones en la infraestructura para modernizar las instalaciones.
1.7. Condiciones materiales bajo las que prestan servicios el personal (puestos de trabajo, cocina, baños y otros)	Dos baños, en primer y segundo piso. Puestos de trabajo limpios y cómodos, aunque algo estrechos. Poseen una pequeña cocina con microondas, refrigerador, hervidor y bidón con agua fría y caliente en cada piso. Adicionalmente disponen de cafetera de grano de libre uso. Para almorzar, entre 13:00 y 15:00, se habilita sala en segundo piso.
1.8. Publicación de aranceles en cartel físico y página web	Se encuentra arancel publicado detrás de mesón de atención de público. No se encuentra disponible tarifario en página web de notaria. Este punto debe ser subsanado.
1.9. Información visible sobre canales y horario de atención de público. Verificar además comunicación formal y previa a la Fiscalía Judicial sobre el horario vigente y sus modificaciones (art. 475 COT). Solicitar el respaldo del correo enviado a la Fiscalía.	Horario de atención de público en puerta de acceso a la notaría y en la página web. Al inicio de la inspección no se había actualizado el nombre de Fiscal Judicial a cargo ni en el sitio web el canal de denuncias. Ambas situaciones fueron regularizadas al término de la inspección.
1.10. Indicar si existe libro físico de reclamos u otra modalidad similar y tramitación que se otorga a los que se ingresan	Existe y se exhibe libro físico de reclamos en notaría. Ultimo reclamo del 15/03/2025. En el sitio web existe link para ingreso de solicitud de contacto. Ambos requerimientos son dirigidos y analizados por Oficial Primero y el Notario.
1.12. Terminales o equipos de consulta disponibles para el público.	No poseen terminales para consulta de público. Existe tótem para sacar número de atención. En caso de solicitud se da facilidad para punto de red y conexión a wifi.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: JXNHCGBCXYW

Otras observaciones sobre este ámbito	A pesar de ser una notaría pequeña, se cuenta con un buen nivel de instalaciones, modernas y limpias, con especial dedicación en los detalles vinculados a la atención del público.

III. FUNCIÓN NOTARIAL

1. CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 401 BIS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Disponibilidad de medios electrónicos para transmisión, comunicación y recepción de documentación digital	X		Sólo por correo electrónico de contacto.
1.2. Existencia de respaldo digital de repertorios, índices y otros libros, mediante el repositorio digital (art. 409 ter COT)	X		Se utiliza plataforma Gesnot, teniendo habilitado depositorio digital, escrituras, documentos firmados con firma electrónica avanzada, repertorio e índice.
1.3. Existencia de sistemas electrónicos en que se archivan los respaldos digitales de documentos extendidos o protocolizados en la notaría	X		Plataforma Gesnot permite acceder a documentos de manera digital. Se requiere contar con el número de repertorio asociado.
1.4. Disponibilidad de sitio web con toda la información exigida por la ley actualizada. Debe contener: nómina de personal con remuneraciones; últimos tres informes de fiscalización; balances anuales; declaraciones de patrimonio e intereses (401 bis N°4 COT)		X	Se debe publicar en el sitio web el listado de funcionario con sus respectivas remuneraciones y habilitar declaración de intereses y patrimonio de Notario. Se debe agregar el link del canal de denuncias
1.5. Disponibilidad de correo y firma electrónica avanzada vigente (FEA)	X		Sin observaciones.
1.6. Cumplimiento de informe trimestral de los aranceles que perciben al Ministerio de Justicia y DD.HH. (art. 401 bis N°8 COT)	X		No se encuentra vigente.
1.7. Verificación de la capacidad de transmitir copias electrónicas y existencia de protocolos de respaldo que garanticen integridad de datos frente a fallas técnicas	X		Vía correo electrónico.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: JXNHCGBCXYW

1.8. Remisión electrónica oportuna de títulos al Conservador competente (art. 401 N°12 COT).		X	Está pendiente por no existir actualmente conectividad entre la Notaría y el Conservador de Bienes Raíces.
1.9. Requerimientos del SERNAC: ¿Ha recibido el oficio requerimientos del SERNAC? ¿Coinciden con denuncias en el canal de la Fiscalía? Requerir reporte de consultas y reclamos del canal del sitio web, evaluando tiempo y calidad de respuesta.		X	Sin requerimientos disponibles.
Otras observaciones sobre este ámbito	Sin observaciones.		

2. REVISIÓN Y EXAMEN DE REPOSITORIOS DE DOCUMENTOS

Inspección visual de todos los libros. Observar orden, registro, compaginación e inutilización de fojas en soporte material o digital. Examinar con mayor atención las escrituras sin autorizar o con firmas faltantes. En escrituras de adjudicación de inmuebles en remates, verificar que el adjudicatario no esté en el registro de deudores de pensión de alimentos (art. 29 ley 21.389). Debe poner especial atención a las señales de riesgo a detectar, entre ellas: (a) saltos en la correlación numérica de repertorios; (b) diferencias de contenido entre el soporte papel y el respaldo digital; (c) demoras inusuales en la autorización de escrituras. Consignar si se detectó alguna de estas señales en el apartado de observaciones.

Ítem	1ª Anotación del Período	Última Anotación del Período	Observaciones
2.1. Libro de protocolo (art. 429 COT)	N°1-2026 02/01/2026 Susana Ramos Navea a Cecilia Gonzalez Sandoval Mandato General	N°413-2026 31/03/2026 Claudia Llaulen Espinoza a María Soledad Muñoz González Revocación de Mandato Judicial Especial	Libro aún no se encuentra empastado.
2.2. Libro de repertorio de escrituras públicas y documentos protocolizados (art. 430 COT)	N°1-2026 02/01/2026 Susana Ramos Navea a Cecilia Gonzalez Sandoval	N°413-2026 31/03/2026 Claudia Llaulen Espinoza a María Soledad Muñoz González	Se imprime repertorio digital y se firma manualmente por el Notario de manera diaria.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: JXNHCGBCXYW

	Mandato General	Revocación de Mandato Judicial Especial	
2.3. Libros índice público y privado (art. 431 COT)	N°168-2026 12/02/2026 Valeria Abarca Arraño y otra a maría Angelica Gonzalez Jara Mandato especial.	N°360-2026 25/03/2026 Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y Pablo Zhunio Morocho Convenio	Sin observaciones
2.4. Libro repertorio de vehículos motorizados	N°1-2026 02/01/2026 Vendedor: Nicolás Vilches Espinoza Comprador: Heraldo Castro Fuenzalida PPU: GBFS94-2	N°219-2026 31/03/2026 Vendedor: Cecilia Trangolaf Marihual Comprador: Javier Quidel Lepin PPU: FTDH86-5	Se revisó aleatoriamente el pago de impuesto por parte de la Notaría.
2.5. Libro de instrucciones al notario y custodia de documentos acompañados	N°1-2026 Rep: 108-2026 29/01/2026	N°2-2026 Rep: 276-2026 06/03/2026	Sin observaciones
2.6. Libro de no donantes de órganos			Ultimo registro del 21/11/2016.
Se mantiene al día y ordenado (SÍ/NO)		**Observaciones**	
2.7. Registro de remisión a Archivero Judicial (art. 433 COT)			Se mantiene una carpeta con los oficios. Último de fecha 26/02/2026 correspondiente al segundo bimestre de 2025.
2.8. Libro especial de visitas de inspección (art. 553 inciso final COT)			Se mantiene un libro de visitas y se insertan en él las actas de inspecciones anteriores.
Otras observaciones sobre este ámbito	Sólo se encuentran empastados los libros hasta diciembre de 2025.		

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: JXNHCGBCXYW

3. REVISIÓN DE ASPECTOS ECONÓMICOS, ARANCELARIOS Y FINANCIEROS

Revisar aleatoriamente, pero de la manera más representativa posible (en distintos tipos de trámites), las boletas asociadas a los protocolos respectivos. Indagar sobre los reclamos presentados ante el mismo notario sobre el punto.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
3.1. Existen reclamos por cobros no ajustados de aranceles publicados	X		Existe una diferencia de dinero entre Notario y el Conservador de Bienes de Raíces de Puente Alto que se genera por suplencia del primero ante suspensión del segundo, suscitada luego del término de ésta, por pagos percibidos durante periodo de suplencia y que no se había generado la respectiva boleta de honorarios. Monto cobrado a la fecha de la inspección por parte del Conservador asciende $ 43.589.492, en cuatro pagos, de los cuales ya se han cancelado tres, quedando pendiente sólo uno. En entrevista con el Notario sostiene que realizará todos los pagos solicitados para evitar posibles problemas futuros.
3.2. Existencia de anomalías en cobros de aranceles asociados a cada trámite (revisión aleatoria)		X	No se observan.
3.3. Informe de Unidad de Análisis Financiero en tiempo y forma (art. 3 Ley 19.913)	X		Certificado de cumplimiento de fecha 15/01/2026, correspondiente a segundo semestre de 2025
3.4. Se encuentra designado un funcionario responsable del relacionamiento con la U.A.F.	X		Funcionaria a cargo: Marcela Lizana Araya, Oficial Primero.
3.5. Notario se encuentra afecto a auditoría anual (art. 482 ter COT)		X	Pendiente entrada en vigor.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: JXNHCGBCXYW

3.6. Auditoría anual contiene observaciones no subsanadas por el notario		X	Pendiente entrada en vigor.
3.7. Verificación de auditoría especial: ¿Se han cumplido 5 años sin auditoría? ¿Existe un cese de funciones del antecesor que amerite auditoría extraordinaria? (art. 482 quater letra f) COT)		X	Pendiente entrada en vigor.
Otras observaciones sobre este ámbito	Sin observaciones.		

IV. CLIMA LABORAL

En este capítulo, se sugiere disponer de un espacio abierto para entrevistas, a fin de conocer si existen situaciones que den cuenta de problemas de clima laboral y relaciones interpersonales al interior del oficio notarial. Se insta a informar a todos los miembros de la notaría la disponibilidad para ser oídos, como también que dicha instancia se dispondrá de forma que garantice la confidencialidad en caso de que el interesado lo requiera.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Se da cuenta de malos tratos y/o tratos discriminatorios		X	No existen reportes al respecto.
1.2. Se da cuenta de situaciones que configuren acoso laboral		X	Sin observaciones.
1.3. Se da cuenta de situaciones que configuren acoso sexual		X	Sin observaciones.
1.4. Existencia de sanciones disciplinarias firmes durante el año actual y anterior por situaciones relativas a maltrato y/o acoso laboral y sexual		X	Sin observaciones. Fuente: secretaria de Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel de fecha 04 de mayo de 2026.
1.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario por situaciones de		X	Fuente: Oficio 78-2026 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto de fecha 28/04/2026.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: JXNHCGBCXYW

acoso laboral y sexual			
1.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior por situaciones de acoso laboral y/o sexual		X	Fuente: Oficio 78-2026 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto de fecha 28/04/2026.
Otras observaciones sobre este ámbito	No hubo interesados en entrevistarse con Fiscal Judicial al momento de la visita. Notario indica reticencia de funcionarios para publicar en página web información de sus remuneraciones, tal como lo indica la ley, por tratarse de información de su vida privada. Se le hace presente que ése es el mandato legal.		

V. OBSERVACIONES GENERALES

1. BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS

- Notaría pequeña, con instalaciones modernas y limpias, con especial preocupación en la atención de clientes.
- Equipo pequeño de trabajo, bien cohesionado. No se observa a simple vista problemas de clima laboral.
- No obstante, no encontrarse vigente varias de las exigencias contenidas en el artículo 401 bis del Código Orgánico de Tribunales, la notaría opera a través de plataforma Gesnot, lo que le ha permitido cubrir varios de tales requerimientos con anticipación.
- Se aprecia un Notario presente y preocupado de gestionar de manera directa su oficio.

2. MALAS PRÁCTICAS DETECTADAS

Sin perjuicio de lo que se dirá a propósito de los aspectos que deben ser corregidos, en términos estructurales, no se observan malas prácticas en la notaría inspeccionada.

3. ÁMBITOS QUE DEBEN SER CORREGIDOS POR EL NOTARIO

- Se debe averiguar y solucionar causa laboral vigente correspondiente a RIT D-183-2025, entre Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A. y Andrés Vega Alvarado. En estado de tramitación. Fuente: Oficio 78-2026 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto de fecha 28/04/2026.
- En la página web se debe publicar listado de funcionarios con sus respectivas remuneraciones y aranceles de Notaria. Tampoco se

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: JXNHCGBCXYW

encuentra disponible el arancel en página web de notaria. En el mismo sentido, se debe insertar la declaración de intereses y patrimonio del Notario. Se sugiere, además, incorporar nombre Fiscal Judicial instructor y canal de denuncia de la Fiscalía Judicial: denunciafiscaliajudicial.pjud.cl

- Abordar y finiquitar las diferencias económicas existentes con el Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto titular, por motivo de la suspensión de éste y el tiempo en que el notario lo remplazó en su ausencia.
- Debe procederse al empaste de los libros revisados respecto de lo periodos que ya se encuentran cerrados.

4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE MEJORAS FORMULADAS AL NOTARIO EN INSPECCIONES PREVIAS

Último informe de visita de Juez Tramitador, don Rodrigo Téllez Lúgaro de fecha 04/03/2026 sin observaciones.

Firma Fiscal Judicial

Jaime Iván Salas Astraín
Fiscal judicial
Corte de apelaciones de san miguel
Quince de mayo de dos mil veintiséis
09:15 UTC-4

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: JXNHCGBCXYW